



GOBIERNO DE
CHILE
SERVICIO NACIONAL DE LA
DISCAPACIDAD

SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD
DEPARTAMENTO JURÍDICO

S. MELLADO

REF.: Aprueba modificación de convenio de ejecución **Folio N°14-023-2010** del Concurso Público Nacional Programa de Apoyo a Estudiantes con Discapacidad

RES EXENTA: N°4829

SANTIAGO, 29 de diciembre de 2010

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; la Ley N°20.422 sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; la Ley N° 20.407, de Presupuestos del Sector Público para el año 2010, la Resolución Exenta N° 4799 del Servicio, de fecha 28 de diciembre de 2010; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y los antecedentes adjuntos.

RESUELVO:

1.- APRUÉBASE la modificación del convenio de ejecución para el financiamiento de la propuesta adjudicada, suscrito con fecha 28 de diciembre de 2010 entre el Servicio Nacional de la Discapacidad y la Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor, cuyo texto se adjunta a la presente resolución y se entiende formar parte integrante de ésta.

2.- IMPÚTESE el gasto que demande la modificación indicada al Subtítulo 24 ítem y asignación del presupuesto vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

OSCAR MELLADO BERRIOS
Subdirector Nacional

MODIFICACIÓN

CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO

SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

CON

FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL

DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR

En Santiago de Chile, a 28 de Diciembre de 2010, entre el SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD, RUT N°72.576.700-5, representado por su Subdirector Nacional, don Oscar Mellado Berrios, Cédula Nacional de Identidad [REDACTED], ambos domiciliados en calle Huérfanos N°1313, 6° piso, comuna de Santiago, y la FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR, RUT N°70.574.900-0, representada por doña Mirella Paola Canessa Rosso, Cédula Nacional de Identidad N°8.296.373-1, ambos domiciliados en Pedro de Valdivia N°516, ciudad de Valdivia, XIV Región, en adelante el Adjudicatario, se ha convenido lo siguiente:

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que, con fecha 4 de enero de 2010, las partes suscribieron un convenio de ejecución de proyecto, aprobado por Resolución Exenta **N°000718 de fecha 09 de marzo de 2010** del SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD, por el cual el Adjudicatario se obligó a ejecutar por sí el proyecto **Folio N° 14-023-2010**, adjudicado por el Consejo de FONADIS, hoy SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD en el Concurso Público denominado "Programa de Apoyo a Estudiantes con Discapacidad 2010" y el SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD a financiar, hacer seguimiento y evaluar dicho proyecto.

2.- Que, mediante memorandum el Jefe del Departamento de Gestión de Productos Estratégicos del SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD, solicitó realizar modificación del presente convenio, informando cambio en la nómina de beneficiario por cambio de domicilio de éstos, por lo que solicita se modifique el respectivo convenio de ejecución, incorporando en su reemplazo a los alumnos Deivid Barrientos Flandes, cédula de identidad N° 22.105.777-5; Javiera Velázquez Sántibañez, cédula nacional de identidad N°22.207.759-1 y Tomás Antilef Valdés, cédula de identidad N° 22.301.106-3.

ab



GOBIERNO DE
CHILE

SERVICIO NACIONAL DE LA
DISCAPACIDAD

SE ACUERDA LO SIGUIENTE:

PRIMERO: Por el presente instrumento las partes acuerdan sustituir en la cláusula tercera número cuatro del convenio de ejecución del proyecto a los beneficiarios Ignacio Antonio Villarroel Oyarzo, cédula nacional de identidad N°21.664.643-6 y Marco Sebastián Lienlaf Oyarzo, cédula nacional de identidad N°21.988.743-4, por los alumnos Deivid Barrientos Flandes, cédula de identidad N° 22.105.777-5; Javiera Velázquez Santibañez, cédula nacional de identidad N°22.207.759-1 y Tomás Antilef Valdés, cédula de identidad N° 22.301.106-3.

SEGUNDO: Las demás estipulaciones del convenio suscrito por las partes con fecha 4 de enero de 2010 mantienen plena vigencia en todo lo no modificado por el presente acuerdo de las partes.

TERCERO: La personería de don **Oscar Mellado Berrios** para representar al SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD, y la de doña **Mirella Paola Canessa Rosso** para representar al adjudicatario constan en documentos que no se insertan por ser conocidos de las partes.

Se firma en dos ejemplares de igual tenor quedando uno en poder de cada parte.



MIRELLA PAOLA CANESSA ROSSO
Representante Adjudicatario

OSCAR MELLADO BERRIOS
Servicio Nacional de la Discapacidad